Comision de poder regidor ruglme regidor para con cierto los obras que se hagan

lo obras señores como concejo cabo de concejo en dicha
villa que dicha dicen dicho dicen todo su poder
cumplido bastante que de dicho sere regidor ruglme regidor estaria de cope
de vendar de dicho señor ruglme regidor estaria de cope
cuenta para el dicho dicha ciudad y medida con el tal con el te
con que el que dicha personas que se andar carnes y cosas
villa para los soldados de [illegible] dicha posten por que
dichas sera ciones para la dicha ciudad los pagar de los
precios que se vaca o valiere en el tiempo que se fuere
dando lo dicho bastante cabo plazos que dicho ruglme
procure con tarde y asi mismo se pueda asentar en su
tera hacer que cuando se ganar se pueda hacer fenecer y acabar
cartas que se fin que se pueda
dicho fenecer y medidas que se pueda
como la mis ma ciudad cosa dicha y podrida y ciertos los
mandar vos dicho judiciales vestra juridicales que se
ante que los que juez dicho dicho mas que comienza
abrir gran dicho tales que se pueda
dicho procurador personas por todos en su
dicho procurador personas por todos en su
dicho procurador personas por todos en su
gard todas por bueno que un otorgado dicho para
dicho concejo dicho para ora de vuestra vos dicho
dieron dicho dicho dicho dicho dicho
dicho para la dicho dicho dicho dicho
dicho para la dicho dicho dicho dicho
los dichos que en vos dicho concejo en cuyo dicho
dicho antes mi escrivano dicho dicho
dicho dicho dicho dicho dicho dicho
dicho dicho dicho dicho dicho dicho
dicho dicho dicho dicho